



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR  
TURBACO BOLÍVAR

Proceso: Jurisdicción Voluntaria – Corrección Registro Civil No. 13-836-40-89-002-2018-00107-00.

**INFORME SECRETARIAL:** Señora Juez paso al Despacho el presente proceso de jurisdicción voluntaria, informando que, se encuentra pendiente por fijar nueva fecha y hora de audiencia. Toda vez que la programada para el día 28 de junio de 2023, no se pudo realizar por falta de fluido eléctrico. Provea. Turbaco (Bol), 4 de julio de 2023.

**ERIKA PATRICIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**  
**OFICIAL MAYOR**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO**  
cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Efectivamente, debido a la falta de fluido eléctrico por parte de la suscrita, no se pudo realizar la audiencia programada en la fecha señalada, por lo tanto, este Despacho judicial, reprogramará audiencia como consta en acta precedente, por lo que dispone **SEÑALAR el día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las dos de la tarde (2:00 pm)**, fecha para celebrar audiencia consagrada en el numeral 2º del artículo 579 en concordancias con los artículos 372 y 373 del C.G. del P., y que tendrá lugar a través de la aplicación LifeSize. Por lo tanto, en caso de no contar con las herramientas tecnológicas necesarias, deberán manifestarlo al despacho con anticipación. Por secretaría librense las comunicaciones correspondientes.

Se adjunta link de la audiencia.  
<https://call.lifesizecloud.com/18609682>

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**LINA PAOLA ÁVILA TINOCO**  
**JUEZA**

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1cc04c042f990741f79d03c1b6c4cd0ffaee26bb394ad70f97185d3700e2b106

Documento generado en 04/07/2023 01:35:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>